

## *Décimo Semestre*

### FILOSOFÍA DEL DERECHO

Clave: 046. Número de créditos: 08

**Introducción:** El jurista para distinguirse de algún práctico del derecho, debe de conocer el por qué, las causas que originan los distintos hechos y actos jurídicos, así como saber valorar los conceptos e instituciones que regula o maneja el derecho y comportarse de manera moral o ética en el desempeño de su profesión. Es por estas razones que la materia de *Filosofía del derecho* se incluye en el plan de estudios de la Facultad de Derecho.

**Objetivos del curso:** Que al concluir el curso el alumno tenga la capacidad de ubicar a la disciplina dentro de la filosofía general, así como de analizar y delimitar el lugar que ocupa la filosofía del derecho en el universo de lo jurídico, formulando explicaciones sobre sus áreas y temas, así como de los problemas y posibles soluciones que puedan darse a éstos.

**Temática:** 1. La filosofía general. [5 hrs.] 2. Partes de la filosofía general. [5 hrs.] 3. Ramas de la filosofía general. [5 hrs.] 4. Corriente filosófica contemporánea. [5 hrs.] 5. Ubicación de la filosofía del derecho (diferencia entre filosofía, ciencia, filosofía del derecho, ciencia jurídica y teoría del derecho). [10 hrs.] 6. Definición del derecho. [5 hrs.] 7. Corrientes jurídicas contemporáneas. [5 hrs.] 8. Los valores jurídicos. [5 hrs.] 9. Los derechos humanos. [5 hrs.] 10. Los sistemas jurídicos contemporáneos. [5 hrs.] 11. Contenido axiológico jurídico de la Constitución política mexicana. [5 hrs.] 12. Contenido axiológico jurídico de la Constitución del estado de Guerrero. [5 hrs.] 13. Contenido axiológico jurídico de la legislación municipal. [5 hrs.] 14. La deontología jurídica. [5 hrs.]

**Método de enseñanza:** Se propone utilizar el sistema de clase conferencia, combinado con lecturas de materiales para los alumnos y conferencias de psicólogos, sociólogos, sacerdotes, etcétera, todos los invitados ex profeso [*sic*], así como exhibición de películas en vídeo sobre temas del curso.

**Formas de evaluación:** Se pretende evaluar el cumplimiento de los objetivos a través de dos exámenes parciales con derecho a exentar el semestre obtenido promedio aprobatorio en ambos [*sic*].

## DÉCIMO SEMESTRE

**Bibliografía:** GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, México: Porrúa. RECASENS SICHES, Luis, *Tratado de filosofía del derecho*, México: Porrúa. [Bibliografía complementaria: STAMMLER, Rudolf, *Tratado de filosofía del derecho*, México: Editora Nacional. KANFMANN, Arthur, *El pensamiento jurídico contemporáneo*, Madrid, España: Debate, 1992. GAOLDSAHMIDT, *Introducción filosófica al derecho*, Argentina: Depalma.]<sup>47</sup>

### TALLER DE REDACCIÓN JURÍDICA

Clave: 047. Número de créditos: 07

**Introducción:** La falta de preparación en la elaboración de los diversos documentos jurídicos hace necesario enseñar esta cuestión a través de seminarios y talleres, la expresión escrita no debe ser soslayada en la Facultad de Derecho.

**Objetivo del curso:** Al concluir éste, el alumno identificará, reconocerá y ejercitará el proceso de comunicación oral, en la realización de trabajos técnicos, teóricos y prácticos vinculados con el ámbito jurídico. Asimismo, utilizará acotadamente y manejará con precisión el lenguaje jurídico y la terminología del derecho dentro de sus contextos específicos.

**Temática: I. Proceso de la comunicación.** 1. La ciencia de la comunicación humana. 2. El inicio de la comunicación moderna en los Estados Unidos de América. 3. Elementos del proceso de la comunicación. 3.1. Emisor. 3.2. Mensaje. 3.3. Canal. 3.4. Receptor. 4. Causas que alteran el proceso de comunicación. El incremento de las comunicaciones en los últimos 20 años. [8 hrs.] **II. Comunicación oral.** 1. Elaboración y organización del discurso. 1.1. Preparación del discurso. 1.2. Propósitos del discurso. 1.3. El relato. 1.4. La entrevista. 2. La exposición oral y la conferencia. 3. Cualidades del buen orador. 3.1. Los apoyos verbales. 3.2. Elementos indispensables. 3.3. Ejercicios para dominar la voz. 3.4. Criterios para evaluar un mensaje oral. [15 hrs.] **III. Comunicación escrita.** 1. El lenguaje. 2. Elementos de la oración o frase. 3. Construcción lógica de la oración. 4. Reglas prácticas de redacción para diversos tipos de documentos. 4.1. De tipo

---

<sup>47</sup> Se sugiere: Zagrebelsky, Gustavo, *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, 3ª ed., Madrid, España: Trotta, 1999; Platas Pacheco, María del Carmen, *Filosofía del derecho, analogía de proporcionalidad*, México: Porrúa, 2003; Vigo, Rodolfo Luis, *De la ley al derecho*, México: Porrúa, 2003; Atienza, Manuel, *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, México: UNAM, 2003; Nieto, Santiago, *Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral. Una propuesta garantista*, México: UNAM, 2003; Dorantes Tamayo, Luis Alfonso, *Filosofía del derecho*, México: Oxford University Press, 2000; Fuentes López, Carlos, *El racionalismo jurídico*, México: UNAM, 2003.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

jurídico. 4.2. De tipo informativo general. [8 hrs.] **IV. Etimologías jurídicas.** 1. Etimología. 2. Lexicografía. 3. Importancia de la terminología científica y técnica. 4. Reseña panorámica de la terminología jurídica. 5. Diferencia entre diccionario, enciclopedia, glosario. 6. Términos en castellano antiguo. 7. Términos en castellano actual. 8. Términos en latín. 9. Neologismos, sinonimia, antonimia, polisemia, paronimia. 10. Dificultades de la lexicología jurídica frente a la comunicación. 10.1. Escritura, radio, televisión, prensa, computadoras. [15 hrs.] **V. Información lexicográfica.** 1. Vocabulario. 2. Precisión acerca de vocabulario. 3. Prelaciones del vocabulario. [6 hrs.] **VI. Ámbitos de aplicación de la terminología jurídica.** 1. Foro (tribunales). 1.1. Federales. 1.2. Locales. 1.3. Suprema Corte de Justicia [*de la Nación*] (jurisprudencia). 1.4. Tribunales colegiados de Circuito. 1.5. Tribunales unitarios de Circuito. 1.6. Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero. 1.7. Procuraduría de Justicia del estado de Guerrero. 1.8. Tribunales agrarios. 1.9. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. 2. Legislativo. 2.1. Fuentes formales del derecho. 2.2. Congreso de la Unión: Cámara de Diputados y Senadores. 2.3. Constitución, ley, código, reglamento, decreto, norma, reforma, adición, derogación, abrogación, vigencia. 2.4. Términos específicos en cada rama del derecho. [15 hrs.] **VII. La filosofía del derecho como análisis del lenguaje de los juristas.** 1. Teoría de la decisión jurídica. 2. Teoría de la dogmática jurídica. 3. Teoría del derecho. [8 hrs.]

**Método de enseñanza:** a) Exposición del maestro. b) Ejercicio dentro de clases. c) Proyección de láminas y acetatos. d) Exposición audiovisual. e) Trabajos de investigación. f) Conferencia por profesores invitados.

**Forma de evaluación:** a) Práctica de una prueba oral: 25%. b) Práctica de un examen escrito: 25%. c) exposición de alumnos por equipo: 25%. d) Trabajos de investigación por escrito: 25%. Total: 100%.

**Bibliografía:** DÁVALOS, José, *Oratoria*, México: UNAM, 1980. GARCÍA CAEIRO, Igasi y otros, *Expresión oral*, México: Alhambra. GUAQUELÍN, F. *Saber comunicarse*, México: Mensajero, 1970. MCENTEE MADERO, Hielén, *Comunicación oral. Elaboración de discursos informativos*, México: Alhambra, 1987. SEARLE, John R., *Expresional meaning Studies in the theory of speech acts*, Estados Unidos: Cambridge University, 1979. SHRAM, W., *La ciencia de la comunicación humana*, México: Grijalbo, 1982. VIVALDI, Martín, *Curso de redacción*, Madrid, España: Paraninfo, 1978. *Expresión y comunicación auxiliar didáctico*, México: Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación, 1975. ALONSO, Martín, *Ciencia del lenguaje y arte del estilo*, tomos I y II, México: Aguilar, 1990. COUTURE, Eduardo, *Vocabulario jurídico*, Buenos Aires, Argentina: Depalma, 1976. OVILLA MANDUJANO, Manuel, *El lenguaje de los abogados*, México: edición del autor, 1992. PRIETO DE PEDRO, Jesús, *Lenguas, lenguaje y derecho*, Madrid, España: Civitas,

## DÉCIMO SEMESTRE

1991. RABOSI, Eduardo, *Teoría del significado y actos lingüísticos*, Valencia, Venezuela: Oficina Latinoamericana de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 1979. RODRÍGUEZ AGUILERA, Cesáreo, *El lenguaje jurídico*, Barcelona, España: Bosch, 1969. SANTAMARÍA, Francisco, *Diccionario general de americanismos*, México: Instituto de Cultura de Tabasco, 1988. ALCHOURRÓN, Carlos E. y Eugenio BULYGIN, *Definiciones y normas. El lenguaje del derecho*, Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot, 1983. OLIVERCRONA, Karl, *Lenguaje jurídico y realidad*, México: Fontamara, 1991. CARRIO, G. R., *Notas sobre derecho y lenguaje*, Buenos Aires: 1961.<sup>48</sup>

## DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Clave: 048. Número de créditos: 08.

**Introducción:** El derecho tiene un amplio radio de acción, hoy la globalización política y económica también hace necesario que los estudiantes conozcan las leyes que puedan aplicarse a los extranjeros, sus derechos y sus obligaciones, el derecho internacional privado sostiene las relaciones que el derecho privado mexicano y sus fuentes codifican en ese ámbito.

**Objetivo del curso:** Al finalizar el curso el alumno comprenderá y explicará el objeto y contenido del derecho internacional privado, las fuentes nacionales e internacionales del derecho de conflicto de leyes, en el manejo técnico-práctico de las relaciones jurídicas que rebasan el ámbito nacional de contenido privatista, para estar en aptitud de discriminar y resolver toda relación jurídica donde esté presente un elemento extranacional, así como el tribunal y ley aplicable a cada caso concreto en el derecho internacional privado, así como también reconocerá y relacionará los instrumentos y las fuentes que en el ámbito internacional, se utilizan para la solución de conflictos de leyes en el derecho internacional privado.

**Temática: I. Introducción.** 1. Objeto y contenido del derecho internacional privado. 2. Objeto del derecho internacional privado. 3. Derecho conflictual, ¿es parte del derecho internacional privado? 4. Terminología. [4 hrs.] **II. Fuentes del derecho de los conflictos de leyes.** 1. Nacionales. 2. Fuentes internacionales. 3. Tratados y convenios. 4. México y la codificación del derecho internacional privado y del derecho uniforme a nivel internacional. 5. Derecho convencional

---

<sup>48</sup> Recomendamos: Torre López, Fernando y otros, *Redacción jurídica*, México: Esfinge, 2003; López Ruiz, Miguel, *Elementos para la investigación*, México: UNAM, 1998; López Ruiz, Miguel, *Teoría y práctica del uso de la coma*, México: Ediciones Dolver, 2003; López Ruiz, Miguel, *Normas técnicas y de estilo para el trabajo académico*, México: UNAM, 2003.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

internacional: convenios internacionales del derecho privado; Conferencia de La Haya; Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. 6. Jurisprudencia internacional. 7. Costumbre internacional. [10 hrs.] **III. Derecho conflictual.** 1. Conflicto de leyes: crítica a dicha denominación; conflicto de leyes a nivel nacional e internacional; pluralidad metodológica: normas conflictuales, normas materiales, normas de aplicación inmediata, normas de derecho uniforme. [5 hrs.] **IV. Reformas de 1988 a la legislación en materia conflictual.** 1. Influencia de los convenios internacionales del derecho privado: los trabajos de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Derecho Comparado; seminarios nacionales del derecho internacional privado. 2. Contenidos de las reformas al Código Civil del 7 de enero de 1988. 3. Territorialidad del precepto y sus excepciones. 4. Contenido del artículo 13 del Código Civil: parte general; reglas: situaciones jurídicas adquiridas en el extranjero y reconocidas en México (teoría de los “veste rights”), estado y capacidad de las personas, bienes muebles e inmuebles, formas de los actos jurídicos. 5. Artículo 14 del Código Civil: aplicación del derecho extranjero por el juez nacional, prueba del derecho extranjero; reenvío; “institución desconocida”, aplicación analógica; cuestión previa; armonización, equidad. 6. Artículo 15 del Código Civil: excepciones a la normal aplicación del derecho extranjero: fraude a la ley, orden público, orden público nacional, orden público internacional, otras excepciones, cuando así lo establezca la propia ley nacional. [15 hrs.] **V. Domicilio en el derecho conflictual mexicano.** 1. Domicilio: domicilio persona física: su determinación, criterios para fijarlo, presunción; domicilios específicos: menor de edad, abandonados, cónyuges; domicilio de las personas morales. [6 hrs.] **VI. Reformas de 1988 en materia procesal civil.** 1. Antecedentes: trabajos de la Academia de Derecho Internacional Privado; reformas al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal; convenios internacionales que influyeron en las reformas de 1988, en materia procesal civil. 2. Reformas y adiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles. 3. Prueba del derecho extranjero. 4. Cooperación interjudicial. 5. Agregado de un nuevo libro del Código Federal de Procedimientos Civiles sobre cooperación procesal internacional. 6. Legalización de los documentos públicos extranjeros. 7. Intervención de los miembros del servicio exterior mexicano en la cooperación interjudicial. 8. Exhortos al extranjero y desde el extranjero: distintas formas de transmisión; traducción de los exhortos; aplicación a la diligenciación de exhortos –ley fori-. 9. Reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras. 10. Concepto de sentencia o resoluciones extranjeras. 11. Asunción válida de competencia internacional. 12. Competencia exclusiva de los tribunales mexicanos. 13. Requisitos para el reconocimiento y ejecución de una sentencia extranjera. 14. Documentación que acompaña al exhorto extranjero. 15. Homologación de sentencia extranjera en México. [15 hrs.] **VII. Reformas al Código de Comercio de 1989.** 1. Artículo 1051 del Código de Comercio. Análisis.

## DÉCIMO SEMESTRE

2. La práctica de diligencias en un procedimiento mercantil con elementos extranjeros. 3. Requisitos de los exhortos internacionales en materia mercantil. 4. Procedimiento arbitral en materia mercantil. 5. Acuerdo arbitral. 6. Ley aplicable al fondo de un litigio mercantil. 7. Inimpugnabilidad de un laudo arbitral mercantil. 8. Casos de denegación de reconocimiento y ejecución de los mercantiles extranjeros. [5 hrs.] **VIII. Conflicto de leyes en el estado federal.** 1. Planteamiento del problema: sección primera del artículo IV de la Constitución de [los] Estados Unidos de América; cláusula de entera fe y crédito (*full faith credit clause*); análisis de las expresiones “public acts”, “records” y “judicial proceedings”; las diversas fracciones del artículo 121 constitucional mexicano: territorialidad de las leyes de cada estado federal, *lex rei sitae*, sentencia sobre derechos reales y bienes inmuebles y sobre derechos personales, los actos del estado civil de las personas, los títulos profesionales. [5 hrs.] **IX. Normas conflictuales de origen convencional internacional.** 1. Distintos foros internacionales: Conferencia de La Haya. 2. Conferencia especializada interamericana sobre derecho internacional privado. 3. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. 4. UNIDROIT. 5. Convención Internacional de Derecho Internacional Privado: domicilio de las personas físicas; adopción de menores; normas generales del derecho internacional privado; poderes; personas jurídicas; títulos de crédito; sociedades mercantiles; arbitraje internacional; cooperación procesal internacional: exhortos y cartas rogatorias, prueba e información acerca del derecho extranjero, recepción de pruebas en el extranjero, eficacia extraterritorial de sentencia y laudos arbitrales extranjeros, competencia en la esfera internacional para la eficacia de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros. [8 hrs.] **X. Conferencia de La Haya.** 1. Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. 2. Convención de 1980 sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de menores. 3. Convención de 1970 sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o comercial. 4. Convención relativa a la notificación en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil y comercial. [2 hrs.]

**Método de enseñanza:** Los alumnos elaborarán trabajos de investigación cuyo desarrollo se hará durante el curso y de conformidad con las etapas del proceso de la investigación jurídica. Serán aplicados todos los métodos generales y especialmente el método didáctico de complementación y automatización del aprendizaje. Se aplicarán las técnicas de exposición simple, la técnica de exposición con la interrogación y respuesta, la técnica de exposición de tesis, la técnica de exposición de hipótesis y las técnicas grupales.

**Forma de evaluación:** La evaluación será permanente y para el efecto, se abrirá expediente escolar por cada alumno. El sistema evaluativo de la materia se

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

integrará con los siguientes rubros: a) elaboración y entrega oportuna de trabajos. b) Asistencia y participación directa en clase. c) Presentación de exámenes.

**Bibliografía:** ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Derecho internacional privado*, México: Porrúa, 1992. BRISEÑO SIERRA, Humberto, *Arbitraje comercial*, México: Limusa, 1988. CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, *Derecho internacional Privado*, Madrid, España: Tecnos, 1976. CORREA MEYER, Russomano y Gilda MACIEL, *Derecho internacional privado del trabajo*, México: UNAM, 1984. GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, *Derecho conflictual*, México: UNAM, 1992. PEREZNIETO, Leonel, *Derecho internacional privado*, México: Harla, 1990. PEREZNIETO, Leonel y María Elena MANCILLA MEJÍA, *Manual práctico del extranjero en México*, México: Harla, 1984. MARINO MÉNDEZ, Fernando, *Arbitraje internacional*, Zaragoza, España: Editorial Zaragoza, 1989. VÁZQUEZ PANDO, Fernando Alejandro, *Nuevo derecho internacional privado mexicano*, México: Themis, 1990. LARIOS OCHAITA, Carlos, *Derecho internacional privado*, Guatemala Universitaria, 1980. NIBOYET, J. P., *Principios de derecho internacional privado*, México: Editora Nacional, 1968. *Manual del extranjero*, México: Porrúa, 1997.

## PRÁCTICA FORENSE II

Clave: 049. Número de créditos: 07

**Introducción:** Esta es una de las materias incluidas en el nuevo plan de estudios, cuyo objeto es capacitar a los estudiantes en la elaboración de los escritos necesarios para el manejo de casos prácticos de la realidad jurídica en las materias de derecho laboral, amparo, administrativo, fiscal y electoral.

**Objetivo del curso:** Que durante el curso el alumno adquiera la habilidad para la elaboración de los escritos relacionados con los juicios y procedimientos en las materias administrativa, fiscal, electoral, laboral y amparo.

**Temática: I. Materia laboral.** 1. Juicio ordinario: a) auto de radicación; b) emplazamiento; c) audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; d) desahogo de pruebas; e) alegatos; f) certificación de que no quedan pruebas por desahogar; g) cierre de instrucción; h) audiencia de discusión y votación; i) laudo; j) amparo; k) ejecución (requerimiento de pago, embargo y remate de bienes). 2. Juicio especial: a) emplazamiento; b) audiencia de pruebas y alegatos; c) desahogo de pruebas de ejecución especial; d) certificación y cierre de instrucción; e) audiencia de discusión y votación; f) laudo; g) amparo; h) ejecución. 3. Procedimiento de huelga: a) escrito de emplazamiento;

## DÉCIMO SEMESTRE

b) auto que recaer; c) notificación del emplazamiento a la empresa o negocio; d) contestación del emplazamiento; e) convenio de solución de la huelga. 4. Procedimientos paraprocesales. Escritos de tramitación. En caso de confrontación empresa patrón, la empresa podrá solicitar la calificación de la huelga y el recuento, para lo cual se requiere de elaboración de escritos. 5. Conflicto de titularidad de los contratos colectivos: a) escrito planteando el problema; b) acuerdo de radicación; c) notificación a las partes interesadas; d) diligencia de recuento; e) resolución y notificación de ésta a las partes; f) amparo; g) ejecución. 6. Juicio laboral ante el Tribunal federal de Conciliación y Arbitraje. 7. Juicio laboral ante el Tribunal local de Conciliación y Arbitraje. 8. Juicio laboral ante el Consejo de la Judicatura Federal. 9. Juicio laboral ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 10. Juicio laboral ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia (del estado de Guerrero). 11. Juicio laboral ante la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral. 12. Juicio laboral ante el Tribunal Electoral del Estado. [15 hrs.] **II. Amparo.** 1. Amparo indirecto: a) demanda; b) formación de los cuadernos principal e instrumental; c) auto de radicación en el expediente principal; d) auto que concede la suspensión provisional en el cuaderno incidental; e) requerimiento del informe previo en el cuaderno incidental; f) requerimiento del informe justificado en el cuaderno principal; g) ofrecimiento de pruebas en el cuaderno principal; h) ofrecimiento de pruebas en el cuaderno incidental. [15 hrs.]<sup>49</sup> **III. Materia administrativa.** 1. El juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado: a) demanda; b) auto de radicación y suspensión del acto reclamado; c) emplazamiento; d) contestación de demanda; e) audiencia de pruebas y alegatos; f) citación para sentencia; g) sentencia; h) recurso de revisión; i) amparo; j) ejecución. 2. Recurso: a) queja; b) reclamación; c) revisión; d) incidentes. [15 hrs.] **IV. Materia fiscal federal.** 1. Juicio contencioso fiscal ante la Sala Regional del Tribunal Fiscal de la Federación (Acapulco): a) demanda; b) auto de radicación; c) emplazamiento; d) contestación de demanda; e) audiencia de pruebas y alegatos; f) citación para sentencia; g) sentencia; h) recurso de revisión; i) amparo; j) ejecución. 2. Recursos: a) reclamación; b) revisión de sentencias de salas regionales;<sup>50</sup> c) revisión de sentencias de la Sala Superior. [15 hrs.] **V. Materia electoral.** Escritos de interposición de los recursos en materia electoral, tanto federal como estatal, de revisión, apelación, inconformidad, reconsideración, así como los relativos al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y el de revisión constitucional electoral. [15 hrs.]

<sup>49</sup> En el original no se señala el número de horas dedicado a esta unidad, siguiendo el modelo del primer curso de *Práctica forense*, y por la suma total de horas de las demás asignaturas, consideramos que 15 es el número estimado de horas dedicadas al amparo.

<sup>50</sup> En el original se lee: "revisión de sentenciados de salas regionales", pero es evidente el error, por lo que preferimos la redacción que consideramos correcta.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

**Método de enseñanza:** Se recomienda el de exposición por el maestro para la enseñanza de la elaboración de los escritos, combinada con la actividad de llevar a los alumnos a los juzgados y tribunales de las materias que incluye el curso, a presenciar audiencias, o reconocer las que éstos hagan por su cuenta, así como encargarles trabajos de sistematización de estadística de éstos.

**Forma de evaluación:** Se recomienda evaluar los siguientes aspectos: a) la asistencia al curso, que representará el diez por ciento. b) La integración de expedientes de las materias que incluye el seminario, que representará el sesenta por ciento. c) La elaboración de trabajos escritos con un valor de veinte por ciento. d) La asistencia a juzgados y tribunales que tendrá como valor el diez por ciento de la evaluación.

**Bibliografía:** HUMPHREY SALINAS, Arturo, *Formulario de instancias, defensas, recursos y juicios de índole fiscal*, México: Themis. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Francisco, *Formulario de fiscal y jurisprudencia*, México: Porrúa. BERLÍN VALENZUELA, Francisco, *Derecho electoral*, México. SALINAS SUÁREZ DEL REAL, Mario, *Práctica forense laboral*, México: Cárdenas Editor. ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Práctica forense del juicio de amparo*, México: Porrúa. Legislación: *Ley de justicia administrativa. Código fiscal de la Federación. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral. Código Electoral del estado de Guerrero. Ley Federal del Trabajo. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Ley 428 del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, Municipios y Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del estado de Guerrero. Ley de Amparo. Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación.*<sup>51</sup>

## DERECHO DE LA INFORMÁTICA

Clave: 050. Número de créditos: 08

**Introducción:** En esta era de las telecomunicaciones, en que la sociedad ha entrado de lleno a una verdadera época de información, de revolución e la producción y en todas las actividades que el hombre realiza, el manejo de las computadores se hace indispensable, aun en la forma más incipiente, si quiere desenvolverse y avanzar en el desarrollo de las actividades propias de nuestra formación. // El área jurídica no es la excepción, la cantidad de leyes que se crean, de reglamentos, de normas y de información jurídica en general, se dificulta

---

<sup>51</sup> Sugerimos: Rosales Aguilar, Rómulo, *Formulario del juicio de amparo*, 12ª ed., México: Porrúa, 2003.

## DÉCIMO SEMESTRE

cada vez más por los volúmenes de información que esto representa. // Por tal motivo y a partir de los años 50 principalmente, se inició la aplicación de la computadora a los problemas de la información jurídica. De ahí el nombre de informática jurídica al procesamiento computarizado de la información jurídica. Sus aportaciones al derecho y a las otras disciplinas son evidentes, sin dejar de considerar los efectos negativos que ejerce en la sociedad y que en todo caso vale la pena analizar cuando se deben ponderar los efectos negativos o positivos de su utilización, para plantear la validez o no de su utilización o cuando se proponga un uso racional de este polémico elemento de apoyo. // La Facultad de Derecho no puede ser la excepción y tiene como obligación presentar a sus estudiantes el panorama tecnológico actual, para darles los elementos que les permitan tomar una opción y hacer de la computadora una herramienta que dé apoyo en sus actividades de docencia e investigación. Asimismo, apropiarse de la información que está a su alcance a través de este tan controvertido medio.

**Objetivos del curso:** 1. Manejar un marco teórico conceptual sobre la informática jurídica. 2. Conocer la importancia de la cibernética y de la informática aplicada al derecho.

**Temática:** 1. El fenómeno informático. [3 hrs.] 2. Generalidades del derecho informático. [4 hrs.] 3. Informática jurídica general. [4 hrs.] 4. Informática jurídica documentaria. [4 hrs.] 5. Informática jurídica de control y gestión. [3 hrs.] 6. Derecho de la informática en general. [4 hrs.] 7. Regulación jurídica del bien informacional. [4 hrs.] 8. Protección jurídica de los datos personales. [5 hrs.] 9. Flujo de datos transfronterizos. [4 hrs.] 10. Protección jurídica de los programas de computación. [5 hrs.] 11. Contratos informáticos. [8 hrs.] 12. Delitos informáticos. [7 hrs.] 13. Valor probatorio de los soportes informáticos. [4 hrs.] 14. hacia una ley general de la informática. [4 hrs.] 15. Análisis y diseño de sistemas. [4 hrs.] 16. Funcionamiento de sistemas. [4 hrs.] 17. La informática del futuro. [4 hrs.]

**Método de enseñanza:** El alumno será una actividad teórica participativa, de exposición y análisis del desarrollo de la informática, sus implicaciones socioeconómicas y de su importancia y utilización en el derecho [*sic*].

**Forma de evaluación:** a) Asistencia. b) participación. c) Dominio del marco teórico conceptual. d) Desarrollo de un tema del curso.

**Bibliografía:** DEL POZO, Luz María y Ricardo HERNÁNDEZ, *Informática en derecho*, México: Trillas, 1992. *Diálogos sobre informática jurídica*, México: UNAM. FIX FIERRO, Héctor, *Informática y documentación jurídica*, México: UNAM, 1990. ORILIA, Lawrence S., *Las computadoras y la informática*, México: McGraw-Hill, 1988. TÉLLEZ VALDEZ, Julio, *Derecho informático*, México: UNAM, 1991.

## PROGRAMAS DE ESTUDIO

**Nota:** Para la asignatura *Derecho de la informática* se recomienda: Ríos Estavillo, Juan José, *Derecho e informática en México. Informática jurídica y derecho de la informática*, México: UNAM, 1997; Barragán, Julia, *Informática y decisión jurídica*, México: Fontamara, 1994; Rojas Amandi, Víctor Manuel, *El uso de Internet en el derecho*, México: Oxford University Press, 1999; Barrios Garrido, Gabriela y otros, *Internet y derecho en México*, México: McGraw-Hill, 1997; Galván de Saucedo, Sigfido, *Abc de Internet y derecho*, México: 2004; Carbonell, Miguel y otros, *Guía de Internet para juristas*, México: Porrúa, UNAM, 2004; Bilon, Jean Louis y otros, coords., *Diálogo sobre la informática jurídica*, México: UNAM, Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, 1989; Padilla Segura, José Antonio, *Informática jurídica*, México: SITESa, Instituto Politécnico Nacional, 1991; Davara Rodríguez, Miguel Ángel, *La protección de datos personales en el sector de las telecomunicaciones*, Madrid, España: Universidad Pontificia Comillas, 2000.